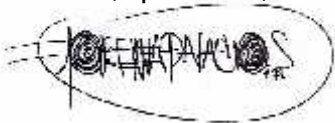


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 1 de junio de 2022. Al Despacho el proceso ordinario de la Seguridad Social No. **2020 -0111** de ANTONIO ÁNGULO BETANCOURT contra COLPENSIONES y OTRA, para aclarar la fecha de audiencia en razón a que en el estado se indicó, por error, una diferente a la fijada en el auto. Sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., primero (1º) de junio dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, para resolver se **CONSIDERA:**

En auto dictado el pasado 23 de mayo, notificado mediante inserción en estado del 24 de mayo siguiente, se dispuso citar a las partes para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento previstas en el artículo 80 del C.P.T.S.S., para el día **viernes ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**; no obstante, en el estado se consignó, por error, una fecha diferente por lo que se hace necesario efectuar la notificación, en debida forma.

Así las cosas, se precisa a las partes e intervinientes, que la fecha programada por este juzgado para evacuar las etapas procesales referidas dentro del proceso ordinario N° 2020-0111, es el **VIERNES OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, como se indicó en el auto y se dispone que este proveído se notifique nuevamente a las partes mediante inserción en estado del día de mañana.

Así mismo, se informa, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020 y de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se realizará en forma virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual los apoderados intervinientes deberán, en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. De igual manera, en el mismo término, deberán remitir al Despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de verificar la legalidad de la actuación. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes, se les informa a los apoderados de las partes, que, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos, se remitirá copia digitalizada del expediente en su totalidad para el análisis correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

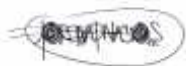


ALBEIRO GIL OSPINA

ftg

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 94 de fecha 02/06/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA